

Resolución Gerencial General Regional Nro. 639 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 DIC 2018

VISTO: El Informe Nº 1449-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1016063 y Reg. Exp. Nº 773276, el Informe Nº 078-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe Nº 343-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, el Informe Nº 120-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JLLPA/SO/2018, la Carta Nº 770-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta Nº 66-2018/CONSORCIO SAN ROQUE y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la obra "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos del Nivel Secundaria de la I. E. San Roque del Distrito de Castrovirreyna y Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 039-2017/ORA, de fecha 10 de abril del 2017, procedente del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio San Roque (integrado por las empresas: Consultora y Constructora G-Ortiz Ingenieros y Arquitectos Sociedad Anónima Cerrada, y Constructora & Servicios Múltiples CSM Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) representado por el Sr. Jhony Thomás Navarro Conislla, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos del Nivel Secundaria de la I. E. San Roque del Distrito de Castrovirreyna y Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/ 8'739,920.93 (Ocho millones setecientos treinta y nueve mil novecientos veinte con 93/100 Soles) y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de enero del 2018, se aprobó la Ampliación de plazo N° 01 por sesenta (60) días calendarios, a partir del 12 de enero del 2018 al 12 de marzo del 2018 y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 254-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de marzo del 2018, se aprobó la Ampliación de plazo N° 02 por noventa y ocho (98) días calendarios, a partir del 13 de marzo del 2018 al 18 de junio del 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó la Pestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 386,236.69 (Trescientos ochenta y seis mil doscientos treinta y seis con 69/100 Soles) y el Deductivo Vinculante de Obra N° 01 por el monto de S/ 386,721.91 (Trescientos ochenta y seis mil setecientos veintiuno con 91/100 Soles), dando como resultado un monto negativo de S/ -485.22 (Cuatrocientos ochenta y cinco con 22/100 Soles) como saldo a favor de la Entidad, representando el -0.006 de incidencia respecto del monto contractual;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 18 de junio del 2018, incluido las ampliaciones de plazo, conforme consta en los Asientos N° 508 y N° 509 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, respectivamente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 331-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de julio del 2018 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Ledy Marly Alvarez Huayllani – Presidente, Ing. Wilder Ramos Solano – Primer Miembro, el Ing. Jhon Paul











Resolución Gerencial General Regional Nro. 639 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 DIC 2018

Guzmán Ariste – Segundo Miembro, la Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe – Tercer Miembro y el Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete - Asesor; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 18 de octubre del 2018, previo al levantamiento de observaciones (Pliego de Observaciones del 24-07-2018) el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, sin responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera existir, por lo que otorga la conformidad;

Que, mediante Carta Nº 66-2018/CONSORCIO SAN ROQUE, de fecha 05 de diciembre del 2018, el Sr. Jhony Thomás Navarro Conislla – representante legal de la empresa contratista Consorcio San Roque, en cumplimiento del Artículo 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, presenta ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y evaluación correspondiente, estableciendo un saldo a su favor de S/ 225,933.58 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 58/100 Soles), según Ficha de Liquidación Económica:

Que, estando a la petición formulada, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta Nº 770-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 11 de diciembre del 2018 deriva el expediente al Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete – Supervisor de Obra, para su pronunciamiento correspondiente; por lo tanto, a través del Informe Nº 120-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JLLPA/SO/2018 de fecha 18 de diciembre del 2018, el Supervisor de Obra previa verificación de la liquidación otorga el visto bueno manifestando que los cálculos, informes, metrados y planos están de acuerdo a los trabajos ejecutados en obra, y de acuerdo al cuadro elaborado por el contratista existe un cálculo de reajuste por el monto de S/ 225,933.58 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 58/100 Soles);

Que, de la misma forma, mediante Informe Nº 343-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gpm-monitor, de fecha 22 de diciembre del 2018, la Arq. Gisella Parejas Mora –Monitor de Obra, según el análisis realizado al expediente de la liquidación, determina que el monto final de contrato de ejecución de obra es por la suma de S/ 8,965,369.29 (Ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 29/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista Consorcio San Roque por la suma de S/ 225,933.60 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 60/100 Soles) incluido IGV por concepto de reajuste de precios, conforme a la liquidación económica; consiguientemente, recomienda la evaluación financiera por el Área Contable, previo al trámite de aprobación;

Que, así mediante Informe N° 078-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, de fecha de recepción 26 de diciembre del 2018, el CPCC Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, luego de revisado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF, concluye que el costo total del Contrato N° 039-2017/ORA es el importe de S/ 8,965,369.29 (Ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 291/100 Soles) y un saldo a favor del contratista de S/ 225,933.60 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 60/100 Soles); por lo tanto, recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y con la opinión favorable técnica del Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete – Supervisor de Obra, así como de la Arq. Gisella Parejas Mora – Monitor de Obra y de la parte contable el CPCC Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 1449-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato Nº 039-2017/ORA por el importe total de S/ 8,965,369.29 (Ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 29/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por S/ 225,933.60 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 60/100 Soles), importe del cual S/ 225,933.58 corresponde al reajuste de precios x/S/ 0.02 del saldo de valorizaciones. También señala que corresponde a la Entidad efectuar la devolución del 10% del monto del contrato retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio

Ing. Große Enrique











Resolución Gerencial General Regional No. 639 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 6 DIC 2018

San Roque;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato Nº 085-2017/ORA: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos del Nivel Secundaria de la I. E. San Roque del Distrito de Castrovirreyna y Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio San Roque, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 8,965,369.29 (Ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con 29/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora

Nombre de la obra

Ubicación Localidad

Distrito

Provincia

Departamento

Responsable Ejecución de obra

Presupuesto según Contrato

Plazo de Ejecución de Obra

Costo Total de la Obra

Supervisor de Obra

Modalidad de Ejecución

Fecha de inicio de Obra

Fecha de término real

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos del Nivel Secundaria de la I. E. San Roque del Distrito de Castrovirreyna y Provincia de Castrovirreyna

: San Roque : Castrovirreyna : Castrovirreyna

Huancavelica"

: Huancavelica

: Consorcio San Roque (Consultora y Constructora G-Ortiz Ingenieros y Arquitectos Sociedad Anónima Cerrada, y Constructora & Servicios Múltiples CSM Empresa

Individual de Responsabilidad Limitada)

: S/8'739,920.93 : S/ 8,965,369.29

: Contrata a suma alzada

: Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete

: 240 días calendarios : 17 de mayo del 2017

: 19 de junio del 2018 (con ampliación de plazo)

METAS CUMPLIDAS: Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción total de obra Módulo administrativo - Administrativo

Hall de ingreso

Tópico y psicología

Secretaría

Dirección

Hall de espera

Sala de profesores

Depósito de material educativo

SS.HH. damas SS.HH. varones















Resolución Gerencial General Regional No. 639 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 6 DIC 2018

Aula de innovación SUM

- Aula de innovación
- Depósito de material
- SS.HH. damas
- SS.HH. varones
- Sala de usos múltiples
- Depósito

Módulo Centro de recursos educativos

- Centro de recursos educativos
- Depósito de libros

Pabellón pedagógico

- 10 aulas pedagógicas
- Escalera de ingreso 1
- Escalera de ingreso 2

Módulo cafetín

- Cafetería
- Cocina
- Area de ventas
- Despensa
- SS.HH.

Módulo SS.HH.

Primer piso

SS.HH. mujeres

SS.HH. varones

Hall

Segundo piso

SS.HH. mujeres

SS.HH. varones

SS.HH. mujeres docente

SS.HH. varones docente

Pasadizo

Módulo Laboratorio

- Maestranza
- Guardianía
- Depósito material deportivo
- Depósito de música instrumental
- Laboratorio
- Depósito
- SS.HH. mujeres
- SS.HH. varones

Módulo Talleres

- Taller de electricidad
- Depósito de equipo de apoyo
- Depósito de herramientas
- Vestidores de mujeres
- Vestidores de varones
- Taller de industrias alimentarias lácteos

Depósito de herramientas

Depósito de insumos











Resolución Gerencial General Regional 639 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 DIC 2018

Módulo Gimnasio

Primer piso

Losa deportiva

Circulación

Depósito

SS.HH. 01 Camerino 01

Camerino 02

SS.HH. 02

Depósito

Hall de recepción

SS.HH. mujeres

SS.HH. varones

Depósito general

Segundo piso

Pasadizo

SS.HH.

Depósito

Salón de juegos de mesa Hall de recepción

Coordinación

SS.HH.

Obras Exteriores

- Patio 01
- Graderías
- Rampas
- Veredas
- Patio multifuncional
- Estacionamiento
- Ingreso 01 (guardianía, puertas de ingreso)
- Ingreso 02 (guardianía, puertas de ingreso)
- Ingreso 03 (guardianía, puertas de ingreso)
- Veredas de circulación
- Muros de contención
- Sardineles de concreto
- Tanque elevado

Cerco Perimétrico

- Cerco perimétrico con ladrillo
- Cerco perimétrico con rejas metálicas

Equipamiento y Mobiliario

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

| Nº | Descripción | Autorizado | D 1 | |
|----|---|--------------|--------------|-----------------|
| 1 | Del Contrato Principal | | Pagado | Saldo por pagar |
| 2 | De los adelantos en efectivo | 8,739,920.93 | 8,739,435.69 | 485.24 |
| 3 | Del adelanto de materiales | 386,236.69 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | Suma del adicio el No esta el | -386,721.91 | 0.00 | 0.00 |
| | Suma del adicional N° 01 + Deductivo Vinculante N° 01 | 0.00 | 0.00 | -485.22 |
| 5 | De los reintegros – Reajustes de precio | 225,933.58 | 0.00 | |
| | | 225,733.30 | 0.00 | 225,933.58 |









Resolución Gerencial General Regional -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 26 DIC 2018

| 6 | De las penalidades aplicadas en el pago de las valorizaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
|---|--|--------------|--------------|------------|
| | Saldo a favor del Contratista | | | |
| | C T 1110 | | 0.00 | 225,933.60 |
| | South Total del Contrato Obra 5/ | 8,965,369.29 | 8,739,435.69 | 225,933.60 |

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio San Roque, la suma de S/ 225,933.60 (Doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 60/100 Soles) que corresponde a los conceptos de: S/ 225,933.58 por reajuste de precios y S/ 0.02 por saldo de valorizaciones. Asimismo se dispone la devolución 10% del monto del contrato retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 1449-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 180º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio San Roque y al Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete -Supervisor de Obra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Burrera BERENTE PENÉMAL MEDIONAL







